

Decreto N° 4020, que modifica el Art. 4 del Decreto N° 3023, de fecha 19 de noviembre de 1968.

(G. O. N° 9320, del 23 de Noviembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4020

CONSIDERANDO que el 16 de noviembre de 1973 se inaugurará la Expo 73 Miguel Guerra Sánchez, que tiene por objetivo la exposición de los productos de la industria nacional;

CONSIDERANDO que la celebración de dicho evento es la ocasión propicia para otorgar el Sello de Oro del Desarrollo creado por Decreto N° 3023 de fecha 19 de noviembre de 1968, para estimular el desarrollo industrial y mejorar la calidad y precio de los productos nacionales;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: Se modifica el Artículo 4 del Decreto N° 3023 de fecha 19 de noviembre de 1968 que crea el Sello de Oro del Desarrollo para que rija de la siguiente manera:

“Art. 4.—El Presidente de la República, o el funcionario que él designe en su representación, en ceremonia especial que se celebrará este año a partir del 16 de noviembre y dentro de la celebración de la Expo 73 Miguel Guerra Sánchez y en lo sucesivo cada año, entregará los diplomas a los señores industriales productores de los artículos galardonados”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres, años 130° de la Independencia y 111° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER